TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA INFORME DE JUICIOS LABORALES AL 30 DE AGOSTO DE 2014

FECHA DE PRESENTA CION DE LA DEMANDA	RADICACION DEL	NUM. EXP.	ACTOR		ESTADO PROCESAL	INDICADOR DE GESTION EN PORCENTAJE
29 DE DICIEMBRE DE 1998	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	261/1998	ANGELICA HERNANDEZ R	ODIGUEZ	EN EJECUCION DE LAUDO CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2014, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA FUE REQUERIDO DE PAGO POR SEGUNDA OCASIÓN POR LA CANTIDAD DE \$633,137.22, -EL PAGO REQUERIDO NO FUE REALIZADO EL REQUERIMIENTO DE PAGO, FUE CONFORME A LA RESOLUCION INTERLOCUTORIA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2014, QUE INCLUYE LOS SALARIOS CAIDOS A PARTIR DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 1998 HASTA LA FECHA EN QUE LA ACTORA FUE REINSTALADA EN ESTE JUICIO (23 DE MARZO DE 2010)	90%
10 DE NOVIEMBRE DE 2000.	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL	207/2000	RAUL ALFRE RAMOS	EDO JAIMES	EN DESAHOGO DE PRUEBAS, SIN FECHA DE AUDIENCIA.	77%

	ESTADO		I	LA ULTIMA DILIGENCIA QUE	
	LOTADO			APARECE PRACTICADA EN ESTE	
				JUICIO ES LA AUDIENCIA DE FECHA	
				28 DE FEBRERO DE 2014, RELATIVA	
				A LA TOMA DE MUESTRAS DEL	
				ACTOR PARA LOS PERITOS DE LAS	1
				PARTES, RELACIONADAS CON LAS	
				DOCUMENTALES CONSISTENTES EN	
				NOMBRAMIENTO Y RECIBOS DE	
				PAGO; NO HABIENDO	
				COMPARECIDO EL ACTOR, POR LO	
				CUAL SE LE TUVO POR DESIERTA	
				LA PRUEBA PERICIAL OFRECIDA A	
				<u>SU FAVOR</u>	
24 DE JUNIO	H. TRIBUNAL DE	158/2002	JUAN RICARDO DIAZ	LAUDO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE	90%
DE 2002	CONCILIACION Y		HERNANDEZ Y JOSE DEL	DE 2012	
		l .	1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	ARBITRAJE DEL		CARMEN SASTRE DE DIOS		
			CARMEN SASTRE DE DIOS	EN EL LAUDO SE CONDENA	
	ARBITRAJE DEL		CARMEN SASTRE DE DIOS	EN EL LAUDO SE CONDENA UNICAMENTE A OTORGAR	
	ARBITRAJE DEL		CARMEN SASTRE DE DIOS	EN EL LAUDO SE CONDENA UNICAMENTE A OTORGAR CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD A	
	ARBITRAJE DEL		CARMEN SASTRE DE DIOS	EN EL LAUDO SE CONDENA UNICAMENTE A OTORGAR CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD A FAVOR DEL ACTOR JUAN RICARDO	
	ARBITRAJE DEL		CARMEN SASTRE DE DIOS	EN EL LAUDO SE CONDENA UNICAMENTE A OTORGAR CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD A	
	ARBITRAJE DEL		CARMEN SASTRE DE DIOS	EN EL LAUDO SE CONDENA UNICAMENTE A OTORGAR CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD A FAVOR DEL ACTOR JUAN RICARDO DIAZ HERNANDEZ	
	ARBITRAJE DEL		CARMEN SASTRE DE DIOS	EN EL LAUDO SE CONDENA UNICAMENTE A OTORGAR CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD A FAVOR DEL ACTOR JUAN RICARDO DIAZ HERNANDEZ EL ACTOR JOSE DEL CARMEN	
	ARBITRAJE DEL		CARMEN SASTRE DE DIOS	EN EL LAUDO SE CONDENA UNICAMENTE A OTORGAR CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD A FAVOR DEL ACTOR JUAN RICARDO DIAZ HERNANDEZ EL ACTOR JOSE DEL CARMEN SASTRE SE DESISTIO CON FECHA	
	ARBITRAJE DEL		CARMEN SASTRE DE DIOS	EN EL LAUDO SE CONDENA UNICAMENTE A OTORGAR CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD A FAVOR DEL ACTOR JUAN RICARDO DIAZ HERNANDEZ EL ACTOR JOSE DEL CARMEN SASTRE SE DESISTIO CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2002;POR LO	
	ARBITRAJE DEL		CARMEN SASTRE DE DIOS	EN EL LAUDO SE CONDENA UNICAMENTE A OTORGAR CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD A FAVOR DEL ACTOR JUAN RICARDO DIAZ HERNANDEZ EL ACTOR JOSE DEL CARMEN SASTRE SE DESISTIO CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2002;POR LO QUE ESTE JUICIO CONTINUA	
	ARBITRAJE DEL		CARMEN SASTRE DE DIOS	EN EL LAUDO SE CONDENA UNICAMENTE A OTORGAR CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD A FAVOR DEL ACTOR JUAN RICARDO DIAZ HERNANDEZ EL ACTOR JOSE DEL CARMEN SASTRE SE DESISTIO CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2002;POR LO QUE ESTE JUICIO CONTINUA VIGENTE UNICAMENTE EN CUANTO	
	ARBITRAJE DEL		CARMEN SASTRE DE DIOS	EN EL LAUDO SE CONDENA UNICAMENTE A OTORGAR CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD A FAVOR DEL ACTOR JUAN RICARDO DIAZ HERNANDEZ EL ACTOR JOSE DEL CARMEN SASTRE SE DESISTIO CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2002;POR LO QUE ESTE JUICIO CONTINUA VIGENTE UNICAMENTE EN CUANTO AL ACTOR JUAN RICARDO DIAZ	
	ARBITRAJE DEL		CARMEN SASTRE DE DIOS	EN EL LAUDO SE CONDENA UNICAMENTE A OTORGAR CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD A FAVOR DEL ACTOR JUAN RICARDO DIAZ HERNANDEZ EL ACTOR JOSE DEL CARMEN SASTRE SE DESISTIO CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2002;POR LO QUE ESTE JUICIO CONTINUA VIGENTE UNICAMENTE EN CUANTO	

			r	EN DECAUGOO DE DOUEDAG DADA	770/
	H. TRIBUNAL DE	468/2007	VERONICA HERNANDEZ FELIX	EN DESAHOGO DE PRUEBASPARA	11%
DE 2007	CONCILIACION Y			EL DIA 06 DE AGOSTO DE 2012, A	
	ARBITRAJE DEL			LAS 10:00 HORAS, ESTABA	
	ESTADO			SEÑALADO EL DESAHOGO DE LA	
				INSPECCION OFRECIDA POR LA	
				PARTE ACTORA.	
				EN EL EXPEDIENTE EXISTE	
				CONSTANCIA ACTUARIAL QUE DICE	
				QUE NO FUE POSIBLE DESAHOGAR	
				ESA PRUEBA EN VIRTUD DE QUE	
				LAS PARTES NO ESTABAN	
				NOTIFICADAS DESPUES DE ESA	
				FECHA NO EXISTE NINGUNA	
				ACTUACION	
2007	H TRIBLINAL DE	660/2007	DONACIANO QUE PEREZ	EN EJECUCION DE LAUDO EL	90%
2007	H. TRIBUNAL DE	660/2007	DONACIANO QUE PEREZ	EN EJECUCION DE LAUDO EL LAUDO DE FECHA 25 DE ENERO DE	90%
2007	CONCILIACION Y	660/2007	DONACIANO QUE PEREZ	LAUDO DE FECHA 25 DE ENERO DE	90%
2007	CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL	660/2007	DONACIANO QUE PEREZ	LAUDO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, MISMO QUE QUEDO FIRME,	90%
2007	CONCILIACION Y	660/2007	DONACIANO QUE PEREZ	LAUDO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, MISMO QUE QUEDO FIRME, CONDENA A LA RESTITUCION DEL	90%
2007	CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL	660/2007	DONACIANO QUE PEREZ	LAUDO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, MISMO QUE QUEDO FIRME, CONDENA A LA RESTITUCION DEL ACTOR COMO SECRETARIO	90%
2007	CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL	660/2007	DONACIANO QUE PEREZ	LAUDO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, MISMO QUE QUEDO FIRME, CONDENA A LA RESTITUCION DEL ACTOR COMO SECRETARIO EJECUTIVO "A"; NO EXISTIENDO	90%
2007	CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL	660/2007	DONACIANO QUE PEREZ	LAUDO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, MISMO QUE QUEDO FIRME, CONDENA A LA RESTITUCION DEL ACTOR COMO SECRETARIO EJECUTIVO "A"; NO EXISTIENDO NINGUNA CONDENA DE CARÁCTER	90%
2007	CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL	660/2007	DONACIANO QUE PEREZ	LAUDO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, MISMO QUE QUEDO FIRME, CONDENA A LA RESTITUCION DEL ACTOR COMO SECRETARIO EJECUTIVO "A"; NO EXISTIENDO	90%
2007	CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL	660/2007	DONACIANO QUE PEREZ	LAUDO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, MISMO QUE QUEDO FIRME, CONDENA A LA RESTITUCION DEL ACTOR COMO SECRETARIO EJECUTIVO "A"; NO EXISTIENDO NINGUNA CONDENA DE CARÁCTER ECONOMICO.	90%
2007	CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL	660/2007	DONACIANO QUE PEREZ	LAUDO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, MISMO QUE QUEDO FIRME, CONDENA A LA RESTITUCION DEL ACTOR COMO SECRETARIO EJECUTIVO "A"; NO EXISTIENDO NINGUNA CONDENA DE CARÁCTER ECONOMICO. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 26	90%
2007	CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL	660/2007	DONACIANO QUE PEREZ	LAUDO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, MISMO QUE QUEDO FIRME, CONDENA A LA RESTITUCION DEL ACTOR COMO SECRETARIO EJECUTIVO "A"; NO EXISTIENDO NINGUNA CONDENA DE CARÁCTER ECONOMICO. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2014, SE SEÑALARON	90%
2007	CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL	660/2007	DONACIANO QUE PEREZ	LAUDO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, MISMO QUE QUEDO FIRME, CONDENA A LA RESTITUCION DEL ACTOR COMO SECRETARIO EJECUTIVO "A"; NO EXISTIENDO NINGUNA CONDENA DE CARÁCTER ECONOMICO. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2014, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA	90%
2007	CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL	660/2007	DONACIANO QUE PEREZ	LAUDO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, MISMO QUE QUEDO FIRME, CONDENA A LA RESTITUCION DEL ACTOR COMO SECRETARIO EJECUTIVO "A"; NO EXISTIENDO NINGUNA CONDENA DE CARÁCTER ECONOMICO. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2014, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS	90%
2007	CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL	660/2007	DONACIANO QUE PEREZ	LAUDO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, MISMO QUE QUEDO FIRME, CONDENA A LA RESTITUCION DEL ACTOR COMO SECRETARIO EJECUTIVO "A"; NO EXISTIENDO NINGUNA CONDENA DE CARÁCTER ECONOMICO. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2014, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE PARA LA DILIGENCIA	90%
2007	CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL	660/2007	DONACIANO QUE PEREZ	LAUDO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, MISMO QUE QUEDO FIRME, CONDENA A LA RESTITUCION DEL ACTOR COMO SECRETARIO EJECUTIVO "A"; NO EXISTIENDO NINGUNA CONDENA DE CARÁCTER ECONOMICO. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2014, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS	90%

.

						LA RESTITUCION DEL ACTOR NO	
						FUE POSIBLE, YA QUE NO SE	
						PRESENTO A LA DILIGENCIA, SEGÚN	
						LA CONSTANCIA ACTUARIAL DE	
						FECHA 24 DE ABRIL DE 2014 Y SE	
						ENCUENTRA CORRIENDO EL	
		}				TERMINO PARA PROMOVER LA	
						PRESCRIPCION DE LA EJECUCION	
						<u>DEL LAUDO</u>	
						ESTE ACTOR TIENE PROMOVIDO	
	:					OTRO JUICIO BAJO EL NUMERO	
						290/2009, EN DONDE RECLAMA SU	
						REINSTALACION ALEGANDO	
						DESPIDO INJUSTIFICADOEN ESTE	
						ULTIMO JUICIO, CON FECHA 25 DE	
						ENERO DE 2010 SE LLEVO A	
						EFECTO LA AUDIENCIA DE	
						CONCILIACION, SIN QUE HASTA LA	
			•			PRESENTE FECHA EL TRIBUNAL	
						SUPERIOR HAYA SIDO EMPLAZADO	
						CON LA DEMANDA PARA QUE EL	
						PDER JUDICIAL DE CONTESTACION	
						Y OFREZCA PRUEBAS	
09 DE	H. TRIBUNAL DE	010/2008	SEBASTIAN	BALAN UCO	Υ	LAUDO CONDENATORIO	80%
ENERO DE	CONCILIACION Y		AGUSTIN RA	MOS DE DIOS			
2008	ARBITRAJE DEL					EL LAUDO DE FECHA 15 DE	
	ESTADO					NOVIEMBRE DE 2013 CONDENA A LA	
						REINSTALACION DE LOS ACTORES,	
						ASI COMO AL PAGO DE SALARIOS CAIDOS Y OTRAS PRESTACIONES	
1			i				

				EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PROMOVIO AMPARO DIRECTO QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RESOLVER	
19 DE FEBRERO DE 2008	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	051/2008	DALIA DEL CARMEN COLORADO SAUZ	LAUDO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2014 EL LAUDO CONDENA A LA REINSTALACION, PAGO DE SALARIOS CAIDOS Y OTRAS PRESTACIONES CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2014	80 %
				SE PRESENTO DEMANDA DE AMPARO DIRECTO A NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LA PARTE ACTORA TAMBIEN PROMOVIO AMPARO DIRECTO, MISMO QUE QUEDO REGISTRADO CON EL NUMERO 820/2014 EN EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DEL TRABAJO	
1 '	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	016/2008	CORREA, YENNI DEL CARMEN	CON FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 SE CELEBRO CONVENIO POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00, QUE LE FUE PAGADA AL ACTOR EN CUMPLIMIENTO DEL LAUDO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2014,-EN EL CONVENIO SE SEÑALO PARA EL DIA 01 DE JULIO DE 2014 LA DILIGENCIA DE REINSTALACION,	98%



				TAMBIEN COMO CUMPLIMIENHTO DEL MISMO LAUDO	
				CON FECHA 01 DE JULIO DE 2014 EL ACTOR QUEDO DEBIDAMENTE REINSTALADO Y SE ENCUENTRA PENDIENTE QUE EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE ORDENE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO, YA QUE LA ACTORA NORMA VIDAL HERNANDEZ CELEBRO CONVENIO CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y LA ACTORA YENNI DEL CARMEN LIEVANO ZAMUDIO CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2013 SE DESISTIO	
			•	LISA Y LLANAMENTE DE LA DEMANDA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2013	
	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	264/2008	MANUEL LUNES PEREZ	EN DESAHOGO DE PRUEBAS 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 13:00 HORAS, TOMA DE MUESTRAS DEL PERITO TERCERO, RESPECTO A LA RENUNCIA Y FINIQUITO OFRECIDOS COMO PRUEBAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	77%

1	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	278/2008	MANUEL PEREZ	ALBERTO	LOPEZ	SE ENCUENTRA PENDIENTE QUE SE DEFINA LA COMPETENCIA EN EL LAUDO DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE SE DECLARO INCOMPETENTE Y ORDENO REMITIR LOS AUTOS AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO	83%
						ADMINISTRATIVO. CON FECHA 08 DE MAYO DE 2012, EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EMITIO UNA RESOLUCION RECHAZANDO LA COMPETENCIA Y REMITIENDO NUEVAMENTE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.	
12 DE OCTUBRE DE 2009	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO		DONACIAN	NO QUEN PE	REZ	EN INICIO DEL PROCESO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO NO HA SIDO EMPLAZADO CON LA DEMANDA CON FECHA 25 DE ENERO DE 2010 SE LLEVO A EFECTO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION Y NO EXISTE EN ESTE JUICIO NINGUNA ACTUACION POSTERIOR	5%



	1	000/00/10	ANGELIOA	LAUDO DE FECHA 25 DE MARZO DE	80%
1	H. TRIBUNAL DE	638/2010	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		00%
DE 2010	CONCILIACION Y		HERNANDEZ RODRIGUEZ	2014 EN EL LAUDO SE CONDENA A	
	ARBITRAJE DEL			LA REINSTALACION DE LA ACTORA	
	ESTADO			ASI COMO AL PAGO DE SALARIOS	
				CAIDOS Y OTRAS PRESTACIONES.	
				EL TRIBUNAL SUPERIOR DE	
				JUSTICIA PROMOVIO AMPARO	
				DIRECTO QUE SE ENCUENTRA	
				PENDIENTE DE RESOLVER	
				I CINDICITIE DE REGOLVEIX	
				ESTE JUICIO SE ORIGINO DESPUES	
				DE LA REINSTALACION DE FECHA	
				23 DE MARZO DE 2010, PRACTICADA	
				EN EL DIVERSO JUICIO LABORAL	
				261/98, PROMOVIDO TAMBIEN POR	
				LA C. ANGELICA MARIA HERNANDEZ	
				RODRIGUEZ.	
				EN EL NUEVO JUICIO, LA ACTORA	
				ALEGA QUE FUE NUEVAMENTE	
				DESPEDIDA DESPUES DE HABER	
				SIDO REINSTALADA	
				EL TRIBUNAL SUPERIOR PROMOVIO	
				AMPARO DIRECTO MISMO QUE SE	
				ENCUENTRA PENDIENTE DE	
				RESOLVER	
				THE PROPERTY OF THE PAGE	750/
18 DE	H. TRIBUNAL DE	011/2011	JOSE AVALOS RAMOS	EN DESAHOGO DE PRUEBAS	75%
ENERO DE	CONCILIACION Y				
2011	ARBITRAJE DEL				



TEOTADO	<u> </u>	T	DADA EL DIA 40 DE UNIO DE 2044	
ESTADO			PARA EL DIA 10 DE JULIO DE 2014,	
			ESTABA SEÑALADO EL DESAHOGO	
			DE LA INSPECCION OCULAR	
			OFRECIDA POR LA PARTE	
			DEMANDADA	
		1	LA INSPECCION NO SE LLEVO A	
			EFECTO YA QUE NO FUE	
			NOTIFICADA NINGUNA DE LAS	
			PARTES.	
		1		
06 DE JULIO H. TRIBUNAL D	172/2011	DOMINGA CARDOZA GARCIA	SE ENCUENTRA PENDIENTE QUE EL	80%
DE 2011 CONCILIACION	^		TRIBUNAL DE CONCILIACION Y	
ARBITRAJE DE	<u> </u>		ARBITRAJE DICTE LAUDO	
ESTADO				
	}		LA PARTE ACTORA OFRECIO COMO	
			PRUEBA SUPERVENIENTE UN	
			PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
			(14/2013)	
			LA PRUEBA SUPERVEINENTE	
			OFRECIDA POR LA ACTORA NO FUE	
			ACORDADA Y NO CONSTA	
			AGREGADA EN AUTOS	
17 DE H. TRIBUNAL D	191/2012	CAROLINA DEL CARMEN	LAUDO DE FECHA 03 DE	95%
JULIO DE CONCILIACION	(COLLADO LAINEZ	SEPTIEMBRE DE 2013 DECLARA	
2012 ARBITRAJE DE	_		FIRME LA REINSTALACION LLEVADA	
ESTADO			A EFECTO EN EL AYUNTAMIENTO DE	
			BALANCAN, TABASCO EL 16 DE	
			MAYO DE 2012 Y CONDENA AL	
			AYUNTAMIENTO AL PAGO DE	

				SALARIOS CAIDOS Y OTRAS PRESTACIONES; NO EXISTIENDO CONDENA EN CONTRA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
14 DE JUNIO DE 2013	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	1159/2013	MARCO ANONIO GONZALEZ AGUIRRE	CON FECHA 15 DE AGOSTO DE 2014 SE PRESENTO ESCRITO DE CONTESTACION DE DEMANDA Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS A NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO	15%
2014	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	041/2014	ROMEO NOTARIO MARCIN	18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 13:00 HORAS, AUDIENCIA DE CALIFICACION Y ADMISION DE PRUEBAS	25%
2014	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	062/2014	LUCAS ALVAREZ ZAPATA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 11:00 HORAS, AUDIENCIA DE CONCILIACION.	
2014	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	1088/2014	CLAUDIA ZAPATA DIAZ	SE ENCUENTRA PENDIENTE QUE EL PODER JUDICIAL SEA EMPLAZADO CON LA DEMANDA	05%

VILLAHERMOSA, TAB., 30 DE AGOSTO DE DE 2014.

ATENTAMENTE

LIC. REYES ALVARADO PIMIENTA ASESOR LABORAL EXTERNO